

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 115 adiado abril 22 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 675.000
TOTAL	\$ 675.000

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$675.000).



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



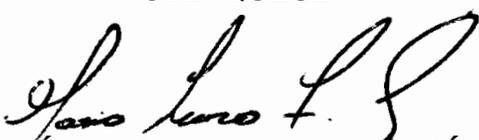
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	No. 58
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2020-00091-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado:	CLAUDIA JANETH GARCÍA PAVA
Ejecutado:	JOSÉ IVÁN SÁNCHEZ VALLEJO

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 56
Fecha: Mayo 04 de 2021
El Secretario:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DFO', enclosed within a rectangular box. The signature is stylized and somewhat abstract.

David Felipe Osorio Machetá